



**CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA CIVIL,  
MERCANTIL Y FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL  
JUZGADO MENOR EN MATERIA PENAL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA**

**PROYECTO**

**MAYO 2021**

## JUSTIFICACIÓN

Desde hace varios años ha habido un notable incremento en el número de asuntos civiles, mercantiles y familiares sometidos a la competencia de los órganos judiciales civiles en el Distrito Judicial de Morelia.

Ambos fenómenos motivaron que, después de un análisis detallado con base en las cifras estadísticas y en las necesidades sociales de dicha área geográfica, el Consejo del Poder Judicial determinara la supresión de la especialización del Juzgado Menor en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia para ampliar su competencia para que conozca de las materias civil, mercantil y familiar.

En este sentido, por lo que ve al personal adscrito al Juzgado Menor en Materia Penal se requiere su capacitación en las materias mercantil, civil y familiar a efectos de su futura ampliación de competencia.

En tal virtud, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial instruyó al Instituto de la Judicatura para que diseñara un programa académico de especialización en las materias civil, mercantil y familiar dirigidos a los servidores públicos que forman parte del órgano jurisdiccional de referencia, optimizando los recursos materiales, humanos y pedagógicos<sup>1</sup>.

En tal virtud, el Instituto pone a consideración del Pleno del Consejo el presente Documento Maestro que contiene los lineamientos necesarios para poder implementar la especialización en las materias civil, mercantil y familiar al personal del Juzgado Menor en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia.

En este sentido, a la Comisión de Carrera Judicial como órgano encargado de la administración y desarrollo de la carrera judicial, así como de la capacitación,

---

<sup>1</sup> En seguimiento al Acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 21 de abril de 2021.

formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial del Estado y de los operadores jurídicos que aspiran a formar parte de esta institución, a través del Instituto de la Judicatura, se presenta el siguiente programa académico.

De conformidad con el artículo 80 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, se propone la realización de un *Curso de Capacitación en Materia Civil, Mercantil y Familiar para el Personal del Juzgado Menor en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia*.

El *Curso* deberá incidir en los participantes en la adquisición de conocimientos referentes al proceso civil, mercantil y familiar a efecto de lograr la mayor agilidad en la resolución de controversias en dichas materias, por lo que el curso está dirigido al siguiente personal<sup>2</sup>:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
1	Marcos Flores Ortiz	Juez	Juzgado Menor Penal
2	Sergio Contreras Huerta	Secretario de Acuerdos	Juzgado Menor Penal
3	Lizbeth Salas Rubio	Escribiente	Juzgado Menor Penal
4	Raúl López Chincoya	Escribiente	Juzgado Menor Penal
5	Atzimba Durán García	Escribiente	Juzgado Menor Penal
6	Mario Emilio Andrade Álvarez	Escribiente	Juzgado Menor Penal
7	Carmen Sandra Rosales Hueramo	Secretaria de Acuerdos	Comisionada al JESP de Morelia
8	Esther Vázquez Cuevas	Escribiente	Comisionada al JESP de Morelia
9	Elvia Carolina Diego García	Escribiente	Comisionada al JESP de Morelia

<sup>2</sup> Por instrucciones del Consejero Javier Gil Oseguera, Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante oficio 360/2021 de fecha 13 de mayo de 2021.

## MÓDULOS A DESARROLLAR

El programa académico comprende los siguientes módulos temáticos:

- 1. Derecho Civil.** Este módulo tiene por finalidad proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos necesarios sobre las figuras e instituciones jurídicas que son objeto de competencia de los juzgados menores de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- 2. Derecho Procesal Civil.** El propósito de este apartado es proveer los conocimientos generales sobre la demanda, excepción, emplazamiento, contestación, reconvención, pruebas, sentencia, etc, así como los distintos tipos de juicios que son competencia de los juzgados menores.
- 3. Amparo.** El objetivo de este módulo es brindar a los participantes un panorama general sobre el juicio de amparo en las materias civil, mercantil y familiar, ello a través del estudio y análisis de diversos temas, entre los que encontramos: el procedimiento del juicio de amparo y la suspensión en el juicio de amparo.
- 4. Derecho Mercantil.** El objetivo del presente módulo es el análisis de las figuras e instituciones básicas relativas a la competencia de los juzgados menores de conformidad con el marco normativo orgánico y su regulación y aplicación en sede judicial.
- 5. Derecho Procesal Mercantil.** El objetivo de este módulo es el análisis de las diferentes fases procedimentales de naturaleza mercantil.

## LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

### INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial.

De manera específica, el Instituto pretende auxiliar en la consolidación de la Carrera Judicial en el aspecto de la capacitación de los servidores públicos que conocerán de la materias civil, mercantil y familiar, motivo por el cual se busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicho mandato. Tal es el caso del programa académico denominado *Curso de Capacitación en Materia Civil, Mercantil y Familiar para el Personal del Juzgado Menor en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia*.

### OBJETIVO

Capacitar a los servidores públicos del juzgado menor en materia penal de Morelia, en el ámbito civil, mercantil y familiar por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en auxilio de la función jurisdiccional.

El *Curso de Capacitación en Materia Civil, Mercantil y Familiar para el Personal del Juzgado Menor en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia* se configura como un instrumento para la especialización en la temática que corresponde a las materias civil, mercantil y familiar, que son competencia de los juzgados menores.

## SISTEMA Y DURACIÓN

El Instituto de la Judicatura propone, para una adecuada formación, que el *Curso* tenga una duración de 135 ciento treinta y cinco horas de formación teórica (modalidad virtual) y, además, 210 doscientas diez horas prácticas.

La fase teórica se desarrollará de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas<sup>3</sup>; por lo que corresponde a las prácticas, éstas se realizarán en los juzgados menores en materia civil de Morelia<sup>4</sup>, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

## Propuesta de organización

### I. Modalidad

La fase teórica del Curso se llevará a cabo en la modalidad en línea, mediante la plataforma Zoom, mientras que la fase práctica se desarrollará en los juzgados menores en materia civil del Distrito Judicial de Morelia.

### II. Duración

MATERIA	ETAPA TEÓRICA	ETAPA PRÁCTICA
CIVIL Y PROCESAL CIVIL	60 HORAS	60 HORAS
MERCANTIL Y PROCESAL MERCANTIL	65 HORAS	150 HORAS
AMPARO	10 HORAS	
<b>TOTAL</b>	<b>135 HORAS</b>	<b>210 HORAS</b>

<sup>3</sup> Por las características de algunos módulos, éstos tendrán un horario de 16:00 a 21:00 horas.

<sup>4</sup> La distribución de los servidores públicos se hará conforme a lo señalado por la Comisión de Carrera Judicial. Asimismo, para la etapa práctica, el titular del Juzgado Menor deberá determinar un rol de guardias, cuidando que dicho rol tenga una rotación oportuna, a fin de que todo el personal del órgano reciba la debida capacitación y no se descuiden las labores ordinarias de dicho órgano jurisdiccional.

## III. CALENDARIO GENERAL

TEÓRICO	PRÁCTICO
14 DE JUNIO AL 17 DE AGOSTO DE 2021	14 DE JUNIO AL 26 DE AGOSTO DE 2021

## IV. CALENDARIO

MÓDULO	PONENTE	FECHAS	TOTAL DE HORAS
DERECHO CIVIL	LIC. ALEJANDRO MORENO VILLANUEVA	<b>Lunes 14 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Martes 15 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Miércoles 16 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Jueves 17 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Viernes 18 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas	20 HORAS
DERECHO PROCESAL CIVIL	LIC. RAFAEL ARGUETA MORA	<b>Martes 22 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Miércoles 23 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Jueves 24 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Viernes 25 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Lunes 28 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Martes 29 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Miércoles 30 de junio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Jueves 1 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Viernes 2 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Lunes 5 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas	40 HORAS
AMPARO	JORGE LUIS RESÉNDIZ REYES	<b>Martes 6 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Miércoles 7 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Jueves 8 de julio</b> 17:00 a 19:00 h 2 horas	10 HORAS

<p><b>DERECHO MERCANTIL</b></p>	<p><b>LIC. GERARDO CONTRERAS VILLALOBOS</b></p>	<p><b>Lunes 12 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Martes 13 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Miércoles 14 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Jueves 15 de julio</b> 17:00 a 20:00 h 3 horas</p>	<p><b>15 HORAS</b></p>
<p><b>DERECHO PROCESAL MERCANTIL</b></p>	<p><b>LIC. MARCOS MÁRQUEZ VARGAS</b></p>	<p><b>Viernes 16 de julio</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Lunes 2 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Martes 3 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Miércoles 4 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Jueves 5 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Viernes 6 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Lunes 9 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Martes 10 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Miércoles 11 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Jueves 12 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Viernes 13 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Lunes 16 de agosto</b> 17:00 a 21:00 h 4 horas <b>Martes 17 de agosto</b> 16:00 a 18:00 h 2 horas</p>	<p><b>50 HORAS</b></p>



## TEMÁTICA

La temática de cada módulo del *Curso*, se propone a continuación:

<p style="text-align: center;"><b>1. DERECHO CIVIL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Personas <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Generalidades <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1.1. Clases</li> <li>1.1.1.2. Nacimiento</li> <li>1.1.1.3. Extinción</li> </ul> </li> <li>1.1.2. Atributos de la personalidad <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.2.1. Nombre</li> <li>1.1.2.2. Domicilio</li> <li>1.1.2.3. Estado civil</li> <li>1.1.2.4. Capacidad</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>1.2. Bienes <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Clasificación</li> <li>1.2.2. Derechos reales</li> <li>1.2.3. Derechos personales</li> <li>1.2.4. Prescripción adquisitiva</li> </ul> </li> <li>1.3. Obligaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Concepto</li> <li>1.3.2. Fuentes de las obligaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.2.1. Contractuales</li> <li>1.3.2.2. Extracontractuales</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>1.4. El acto jurídico <ul style="list-style-type: none"> <li>1.4.1. Capacidad</li> <li>1.4.2. Representación</li> <li>1.4.3. Contratos y convenios</li> </ul> </li> <li>1.5. Los contratos <ul style="list-style-type: none"> <li>1.5.1. Elementos de existencia</li> <li>1.5.2. Elementos de validez</li> <li>1.5.3. Tipología contractual</li> </ul> </li> <li>1.6. Extinción de las obligaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>1.6.1. Pago</li> </ul> </li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>2. DERECHO PROCESAL CIVIL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Procedimientos preliminares a juicio <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1. Medios preparatorios</li> <li>2.1.2. Providencias precautorias</li> </ul> </li> <li>2.2. Contencioso <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.1. Demanda <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.1.1. Requisitos <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.1.1.1. Acción</li> <li>2.2.1.1.2. <i>Petitum</i></li> <li>2.2.1.1.3. Personalidad y personería</li> </ul> </li> <li>2.2.2. Emplazamiento</li> <li>2.2.3. Excepciones y defensas</li> <li>2.2.4. Contestación <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.4.1. Requisitos</li> </ul> </li> <li>2.2.5. Reconvención</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.6. Fijación de la Litis</li> <li>2.2.6.1. Oportunidad para usar los medios alternos de solución de controversias</li> <li>2.2.6.2. Mediación/conciliación en sede judicial</li> <li>2.3. Notificaciones y exhortos</li> <li>2.3.1. Generalidades</li> <li>2.3.2. Personales</li> <li>2.3.3. Por instructivo o cédula</li> <li>2.3.4. Boletín judicial, gaceta o periódico oficial</li> <li>2.3.5. Edictos</li> <li>2.3.6. Correo certificado</li> <li>2.3.7. Telégrafo certificado</li> <li>2.3.8. Electrónicas</li> <li>2.3.9. Por estrados</li> <li>2.4. Pruebas</li> <li>2.4.1. Concepto</li> <li>2.4.2. Objeto</li> <li>2.4.3. Finalidades de la prueba</li> <li>2.4.4. Reglas generales (ofrecimiento, admisión, preparación y desahogo)</li> <li>2.4.5. Medios de pruebas</li> <li>2.4.5.1. Confesional</li> <li>2.4.5.2. Instrumentos</li> <li>2.4.5.3. Pericial</li> <li>2.4.5.4. Reconocimiento e inspección judicial</li> <li>2.4.5.5. Testimonial</li> <li>2.4.5.6. Presunciones</li> <li>2.4.5.7. Fotografías, copias fotostáticas y demás elementos</li> <li>2.4.6. Valoración</li> <li>2.4.7. Carga de la prueba</li> <li>2.5. Sentencia</li> <li>2.5.1. Tipología</li> <li>2.5.2. Técnicas para elaborar una sentencia civil</li> <li>2.5.3. Elementos de la sentencia</li> <li>2.5.3.1. De forma</li> <li>2.5.3.2. De fondo</li> <li>2.5.3.3. Congruencia</li> <li>2.5.3.4. Motivación</li> <li>2.5.3.5. Fundamentación</li> <li>2.5.4. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación</li> <li>2.6. Juicios específicos en materia civil</li> <li>2.6.1. Ejecutivo civil</li> <li>2.6.2. Ordinario civil</li> <li>2.6.3. Sumario civil</li> <li>2.6.4. Jurisdicción voluntaria</li> <li>2.6.5. Cuestiones relativas a rescisión o cumplimiento de contrato</li> <li>2.6.6. Cobro judicial de honorarios</li> <li>2.6.7. Tercería excluyente de dominio</li> <li>2.6.8. Consignación de alimentos</li> <li>2.7. Prescripción</li> </ul>
--	--

	<p>2.8. Revocación 2.9. Caducidad 2.10. Preclusión</p>
<p><b>3. AMPARO</b></p>	<p>3.1 Generalidades 3.2. Principios fundamentales del juicio de amparo 3.3. Partes en el juicio de amparo 3.4. Procedimiento a seguir como autoridad responsable 3.5. Improcedencia del juicio de amparo 3.6. Sentencias en el juicio de amparo 3.7. Cumplimiento y ejecución de las sentencias 3.8. Competencia en el juicio de amparo 3.9. El procedimiento de amparo en materia familiar 3.10. El procedimiento de amparo en materia mercantil 3.11. el procedimiento de amparo en materia civil</p>
<p><b>4. DERECHO MERCANTIL</b></p>	<p>4.1. Concepto 4.1.1. Generalidades 4.1.2. El acto de comercio 4.1.3. Los títulos de crédito 4.1.4. Clasificación 4.1.4.1. Letra de cambio 4.1.4.2. Cheque 4.1.4.3. Pagaré 4.1.5. Problemas generales 4.1.5.1. Capacidad 4.1.5.2. Firma 4.1.5.3. Representación 4.1.5.4. Otros</p>
<p><b>5. DERECHO PROCESAL MERCANTIL</b></p>	<p>5.1. Nociones generales del procedimiento mercantil 5.2. Supletoriedad en el proceso mercantil 5.3. Juicios mercantiles y procedimiento convencional y reglas generales del procedimiento mercantil 5.3.1. Competencia 5.3.1.1. Territorio 5.3.1.2. Materia 5.3.1.3. Cuantía 5.3.1.4. Grado 5.3.2. Personalidad y personería 5.3.3. Demanda 5.3.4. Contestación de la demanda 5.3.5. Excepciones y defensas 5.3.6. La reconvencción</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>5.3.7. Los términos judiciales</li><li>5.3.8. Emplazamiento, notificación y exhortos</li><li>5.3.9. Embargo</li><li>5.3.10. Impedimentos, excusas y recusación</li><li>5.3.11. Resoluciones judiciales</li><li>5.3.12. Aspectos fundamentales sobre la prueba<ul style="list-style-type: none"><li>5.3.12.1. Ofrecimiento</li><li>5.3.12.2. Objeción</li><li>5.3.12.3. Admisión</li><li>5.3.12.4. Preparación</li><li>5.3.12.5. Desahogo</li><li>5.3.12.6. Valoración</li></ul></li><li>5.3.13. Los medios de prueba<ul style="list-style-type: none"><li>5.3.13.1. Confesión</li><li>5.3.13.2. Instrumentos y documentos</li><li>5.3.13.3. Pericial</li><li>5.3.13.4. Reconocimiento e inspección judicial</li><li>5.3.13.5. Testimonial</li><li>5.3.13.6. Fama pública</li><li>5.3.13.7. Presunciones</li></ul></li><li>5.3.14. Medios de apremio</li><li>5.3.15. Sentencia<ul style="list-style-type: none"><li>5.3.15.1. Requisitos<ul style="list-style-type: none"><li>5.3.15.1.1. Fondo</li><li>5.3.15.1.2. Forma</li><li>5.3.15.1.3. Congruencia</li><li>5.3.15.1.4. Motivación</li><li>5.3.15.1.5. Fundamentación</li></ul></li></ul></li><li>5.3.16. Aclaración de sentencia</li><li>5.3.17. Ejecución de sentencia<ul style="list-style-type: none"><li>5.3.17.1. Remate</li></ul></li><li>5.3.18. Incidentes</li><li>5.3.19. Tercerías</li><li>5.3.20. Recursos</li><li>5.4. Juicios<ul style="list-style-type: none"><li>5.4.1. Procedimientos preliminares a juicio</li><li>5.4.2. Medios preparatorios</li><li>5.4.3. Providencias precautorias</li><li>5.4.4. Procedimiento ejecutivo mercantil<ul style="list-style-type: none"><li>5.4.4.1. Concepto</li><li>5.4.4.2. Procedencia</li><li>5.4.4.3. Los títulos ejecutivos</li><li>5.4.4.4. Procedimiento</li></ul></li></ul></li></ul>
--	--